

Privatización del espacio público costero: efectos socioambientales en el litoral marplatense

Privatization of the public coastal space: socio-environmental effects in the coast of Mar del Plata

Solange Arce Henriquez¹ y Sofía Gonzalez¹

¹ Grupo de Estudios Sociourbanos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Funes 3350 (7600) Mar del Plata, Argentina

E-mail: sofimdq.19@gmail.com

Arce Henriquez, S.; Gonzalez, S. (2019). Privatización del espacio público costero: efectos socioambientales en el litoral marplatense. *Revista Estudios Ambientales*, 7(2), 4-19.

Recibido: 8 de agosto de 2019

Aceptado: 20 de noviembre de 2019

Publicado: 27 de diciembre de 2019

RESUMEN

La ciudad balnearia de Mar del Plata se consolida hacia fines de siglo XIX. No obstante, es en los años '70 cuando aparecen unidades balnearias y con ellas todo un sistema de privatización del espacio público costero enfocado en el aprovechamiento y explotación de recursos naturales para ser los escenarios de servicios que son vendidos para el ocio y el disfrute de las minorías. En este marco surgen movimientos sociales que se manifiestan en contra del avance de la privatización y defienden el uso común de los espacios públicos costeros, principalmente en el sur de la ciudad -desde Punta Canteras hasta Los Acantilados- donde ocurre un caso único en el país al ser playas pertenecientes al dominio privado, más específicamente, a la empresa Playas del Faro Sociedad Anónima Inmobiliaria.

Palabras clave: privatización- espacio público costero- conflictos socioambientales- movimientos sociales -segregación socio-espacial

ABSTRACT

The seaside resort of Mar del Plata was consolidated towards the end of the 19th century. However, it is in the '70s when "beach resorts" appears with a system of privatization of coastal public space focused on the exploitation of natural resources. The natural area is transformed in a scenario of services that is sold for leisure and enjoyment of the minorities. In this context, social movements - mainly in the south of the city - are demonstrating against the progress of privatization and defending the common use of coastal public spaces.

Keywords: privatization - public space- environmental conflicts - social movements - socio-spatial segregation.

INTRODUCCIÓN

Mar del Plata ha sido históricamente la ciudad por excelencia destinada al ocio y el disfrute de sus veraneantes durante el periodo estival. Es, sin duda, la principal ciudad balnearia del país. Sin embargo, la aparición y la creciente formación de construcciones urbanas, de balnearios, ha puesto de manifiesto el sistema de privatización del espacio público que este desarrollo viene conllevando.

A partir de esto, el objetivo principal que se plantea en el presente trabajo es analizar los conflictos socioambientales en el litoral costero de la ciudad de Mar del Plata que derivan de la privatización de este espacio. Por un lado, este estudio estará centrado en la zona sur de la ciudad (desde el Faro Punta Mogotes hasta las Brusquitas), donde el cercamiento de los espacios públicos costeros trajo consigo la transformación territorial de las playas y el ambiente natural que la rodea. Por detrás de estas transformaciones existen procedimientos legales y acuerdos entre el Estado Municipal y emprendimientos privados que subyacen a la política subnacional del territorio en cuestión. Por otro lado, se dará cuenta de las reacciones, manifestaciones y enfrentamientos que este “accionar privatizador” genera.

El desarrollo del presente trabajo ha tenido en consideración un registro de antecedentes teóricos propios de la sociología, la historia y la geografía. Las temáticas de los mismos se corresponden con los conceptos claves que la investigación intenta desarrollar.

Cuando se hace referencia al “Espacio Público” se debe considerar a priori una distinción entre lo público y lo privado. La manera cómo este espacio se produce, se transforma o modifica históricamente forma parte de los modos como se concibe la vida pública e implica una representación de la diferencia con la vida social (Rabotnikoff, 1997). Autores como H. Arendt y M. Heidegger convergen en establecer que el Espacio Público se configura como el lugar de encuentro donde se desarrollan múltiples relaciones y se despliegan acciones y discursos, lo que determina un espacio común de razón y consensos. Este concepto, entonces, hace alusión a la razón pública como aquella que está dirigida a establecer el bien común a través del debate en un espacio colectivo, que ofrece un mínimo de garantías, igualdad de condiciones, y una finalidad última común (Murillo y Márquez, 2005).

Otro de los conceptos que se analizarán es el de “Privatización”. Jordi Borja (2000),

entiende este concepto como la acción de sustituir los espacios públicos por áreas privatizadas consideradas como zonas protegidas para unos y excluyentes para otros. Lugares hiper controlados donde todo parece real pero no lo es. Una parte del aprendizaje de la vida en la ciudad implica aceptar al otro que es diferente, reconocer y saber que el riesgo existe. Ahora bien, parecería que esta ciudad del aprendizaje se va esfumando en los confines de estos lugares controlados, donde la apariencia prevalece sobre la realidad y donde parecería que se busca aquel que es igual a uno mismo por su condición socio-económica y la segregación de aquellos que son vistos como “diferentes”. Existe una búsqueda de seguridad que lleva a cerrar el espacio público, como si este fuese la causa de la inseguridad y del miedo urbano. Esta manera de comportarse supone el gran riesgo de que se forme toda una ciudadanía incapaz de relacionarse con “el otro” (Borja, 2000).

La “Segregación Socio-espacial” es otro de los conceptos teóricos que se abordarán en esta investigación. Este fenómeno puede ser entendido en el sentido de que implica una distinción social entre grupos, en particular en términos de ajustes y conflictos sociales. Se puede hablar de segregación cuando existe una intención de discriminación hacia un grupo social que se agrega a una situación de fuertes separaciones sociales en el espacio. Cuando una ciudad o un espacio se encuentran segregados es porque se forma por partes que mantienen interrelaciones de complementariedad y de oposición que diferencian socialmente el espacio, generando un tipo de segregación socio-espacial (Brun, 1994; Caprón, 2006).

Este escenario de segregación socio-espacial se produce por la privatización del territorio, donde la naturaleza es la que impera dicho espacio. María Carman (2001) analiza los modos en que el medio ambiente y la naturaleza funcionan como una máscara de la segregación sociourbana en donde la autosegregación de los favorecidos es explorada también como parte de discursos que vinculan a la naturaleza y la humanidad como ejes organizadores de la idea de habitar. Este concepto se amalgama con la idea de una calidad de vida diferenciada y con un estatus de humanidad cercano a la belleza y alejado del miedo, de lo oscuro y de lo “horrible”.

La privatización de un fragmento de espacio público natural puede acarrear a la inscripción de “conflictos socioambientales”, planteados como controversias derivadas

de formas diversas -y muchas veces antagónicas- de significación, valorización y apropiación de la naturaleza (Leff, 2006). Según Gabriela Merlinsky (2009) los conflictos ambientales -o socioambientales- son instancias de socialización que implican puntos de inflexión en la comprensión material y simbólica de la cuestión ambiental. En ellos se modifican las representaciones mediante las cuales las comunidades construyen su relación con el territorio.

Dentro del periurbano de la ciudad de Mar del Plata, se pueden identificar diversos actores que han potenciado sus intereses colectivos en organizaciones sociales que expresan conflictos socioambientales. Si bien cada uno de estos grupos tiene una lógica de funcionamiento en su interior que los distingue, se destaca un elemento en común: la defensa de los espacios públicos costeros. Así, se puede señalar a la Asamblea Verde Mundo, la Asamblea por los Espacios Públicos, en Defensa de las Playas Públicas, Surfrider Foundation, entre otros.

Estas agrupaciones constituyen “movimiento sociales”. Tal como plantea Mendoza García (2006), los movimientos sociales son un fenómeno de acción colectiva que construyen espacios propios y sentimientos excluyentes. Elaboran proyectos que tienden a quebrantar ciertas normas, a la vez que interpelan y cuestionan el orden establecido (pudiendo adoptar formas antigubernamentales o antiestatales). En cuanto a sus demandas, se acercan más al ámbito de la vida cotidiana aunque en ocasiones planteen proyectos societales.

Los movimientos sociales suelen formarse cuando se presentan situaciones de conflicto, es decir, cuando ciertos actores conciertan sus acciones en torno a aspiraciones comunes en secuencias mantenidas de interacción con sus oponentes o las autoridades. Es por este motivo, que cobra total relevancia la noción de “acción colectiva” la cual se traduce en movimiento social cuando los actores, sabiéndose distintos de otros, e independiente del Estado y sus partidos, se plantean luchar mediante una organización que se ha creado para ello.

Los casos que describiremos expresan conflictos socioambientales que parten de movimientos sociales resistentes a la lógica utilitarista de valoración de la naturaleza. Con esto nos referimos a que suelen asignarle atributos que no pueden representarse por un precio de mercado y que inscriben nuevas formas de apropiación de la misma. Esta visión contrapuesta a la hegemónica, apunta a un nuevo tipo de racionalidad, a

valorar otros atributos de la naturaleza, sin embargo, son las relaciones de fuerza sociales las que determinarán las formas de nominación simbólica legítima (Bourdieu, 1997).

METODOLOGÍA

Con el propósito de analizar los conflictos socioambientales en el litoral costero de la ciudad de Mar del Plata, sus transformaciones territoriales, la creciente acción de privatizar este espacio y el surgimiento de movimientos sociales que defienden los espacios públicos, es que decidimos utilizar diversas fuentes de información. De este modo, el trabajo se estructura en tres distintos momentos:

En un primer momento se llevó a cabo la revisión de estudios antecedentes¹ (estado de la cuestión) y se recurrió a fuentes secundarias (información periodística local). En un segundo momento se trabajó con fuentes primarias (observaciones en campo, observación participante y entrevistas semiestructuradas del caso del movimiento socioambiental Verde Mundo)². Se empleó el método etnográfico, abierto y flexible que supone que son los actores sociales y no el investigador los privilegiados para expresar en palabras los sentidos que le atribuyen a la vida, a lo cotidiano, al devenir (Guber, 2001).

En una tercera etapa, se analizó la información recogida sobre las distintas organizaciones sociales emergentes en el sur de la ciudad con el fin de rastrear las formas que fueron adoptando los conflictos socioambientales y los actores que participan en estos. Si bien se puntualizó en la perspectiva de los actores sociales que se manifiestan en contra del avance del espacio privado respecto al público, se adoptó una perspectiva holística, teniendo en cuenta las distintas variables que conforman al conflicto socioambiental (gobiernos municipales-empresariado privado-movimientos sociales).

¹ González, S. (2015). Privatización del espacio público costero. *I Jornadas de Sociología*. Jornadas llevadas a cabo en Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Arce, S. (2017). Verde Mundo: la construcción de la identidad colectiva de un movimiento socioambiental en Mar del Plata. *Las Ciencias Sociales en Escenarios de Cambio*. Jornadas llevadas a cabo en Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires.

² Los datos relevados en esta segunda etapa contribuyeron a la elaboración de las tesis de licenciatura en sociología: Arce S. (2018). *Verde Mundo: la construcción de la identidad colectiva de un movimiento socioambiental en Mar del Plata* (Tesis de Licenciatura en Sociología). Universidad Nacional de Mar del Plata.

LOS INICIOS DE MAR DEL PLATA, LA CIUDAD “FELIZ”

La historia de Mar del Plata tiene sus inicios con el proceso de acumulación primitiva de los medios de producción a partir de la revolución burguesa donde en 1810 se llevó a cabo el reparto de la tierra así como el incremento del libre comercio (Sabrelli, 1970). De este modo, la ciudad de Mar del Plata quedó repartida entre las más importantes familias patricias del país. Es en 1874 cuando el gobierno del Mariano Acosta aprobó un proyecto presentado un año antes por Patricio Peralta Ramos (una de las familias con mayor cantidad de tierras en esta región) para llevar a cabo la fundación de la ciudad. Así, para 1879 ya se había creado el Partido de General Pueyrredon y en 1907 Mar del Plata fue declarada ciudad. Es menester destacar que la ciudad debía su prosperidad de manera casi exclusiva al auge de la industria de tasajo, pero el paso de un tipo de mercado centrado en los saladeros a uno centrado en los frigoríficos impulsó a Pedro Luro a convertir a esta región de un pueblo agropecuario a una ciudad balnearia.

En 1886 se produce la extensión del Ferrocarril del Sud, dos años más tarde, se inaugura el majestuoso Hotel Bristol en la ciudad, pero el gran cambio, la gran ruptura en las costumbres de los veraneantes está marcada por la eclosión de la Primera Guerra Mundial que impide a las clases pudientes pasar el verano boreal en Biarritz, Francia. La actividad turística se convierte, de este modo, en una excusa y en el elemento motor de la segregación socio-espacial. En efecto, a semejanza de las grandes estaciones balnearias de Europa, el rápido desarrollo de este espacio privilegiado va a suscitar la llegada de una importante población de obreros y de empleados atraídos por las numerosas posibilidades que emergen en el seno del poblado.

Con la inauguración de la Ruta N° 2 que cubre el tramo Buenos Aires-Mar del Plata llega a Mar del Plata una mayor afluencia turística. A fines de los años '40 y con la llegada del gobierno peronista se democratizan las vacaciones y se organizan los sindicatos creando numerosos hoteles corporativos en los principales centros turísticos del país, especialmente en Mar del Plata. La ciudad comienza un proceso de expansión desde la costa hacia el interior, lo que genera cambios en las dinámicas socioespaciales. Las clases más pudientes porteñas eligieron por alejarse y abandonar aquellos espacios que estaban dispuestos a recibir un tipo de público más

numeroso y de menores recursos económicos -como era el caso de Playa Grande- por las playas todavía solitarias y de más difícil acceso de Punta Mogotes, buscando mantener el carácter de exclusividad que solían distinguirlos. Por lo consiguiente, la formación de los balnearios encuentra su origen en la necesidad de buscar que la burguesía no se sienta “amenazada” por la llegada de los nuevos sectores sociales que poco tenían en común con sus costumbres.

PLAYAS PARA UNOS POCOS...

En primer lugar, resulta pertinente comprender el concepto de “playa”. La misma constituye un recurso natural, donde se desarrolla la sociabilidad. Alrededor de ella proliferan una multitud de servicios que hacen de las concesiones de los balnearios la “gran fuente de oro” de unos pocos. No obstante, lo que existe detrás de todo esto es una historia oculta de apropiación de bienes comunes.

El espacio conocido como “playas del sur” se ubica desde el comienzo de las Playas del Faro –a la altura del balneario Guillermo- y sigue su recorrido por las playas aledañas a la ruta provincial número 11 con una extensión de 214 has y 112 has de dominio privado. En total, las playas del sur abarcan 5 km de territorio sobre el frente marítimo. Cuando se habla de la “privatización del espacio público costero” en la ciudad balnearia de Mar del Plata se hace referencia al otorgamiento de concesiones a inversores privados por parte del Municipio del partido de General Pueyrredon para modificar el paisaje natural y explotar turísticamente al espacio público costero que constituyen las playas. Todo el espacio de la costa del Partido y su recurso (la arena) es propiedad del Municipio. De modo excluyente, la zona sur, comprendida desde el balneario Punta Cantera hasta Los Acantilados, sí cuenta con un dueño. La misma pertenece a los descendientes de Patricio Peralta Ramos, el antiguo fundador de la ciudad, quienes establecieron un acuerdo con la empresa Playas del Faro SAI (Sociedad Anónima Inmobiliaria) para que se encargaran de administrar el territorio (Cicalese: 1997, 2005).

Playas del Faro SAI está constituida por cuatro sociedades: Cabo de las Corrientes SA, Faro al Sur SA, Médano Alto SA y Playas del Faro SA. En total son 120 accionistas, todos descendientes de Jacinto Peralta Ramos. Un total de 24 balnearios componen los emprendimientos privados de la empresa, ubicados a ambos lados del

faro. Su extensión sobre el litoral marítimo abarca aproximadamente 6000 metros, es decir, 1.200.000 metros cuadrados (120 has.) (Polleri, 2015).

El cuanto al “Espacio Público”, si bien existen diferentes nociones sobre su definición, se seguirá lo establecido en el artículo 235 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: “se establece que el dominio público abarca tanto a las aguas como a las playas y el lecho por donde corre, delimitado por la línea de ribera que fija el promedio de las máximas crecidas ordinarias”. A su vez, el artículo 237 atribuye a las personas el uso y goce de los bienes de dominio público estableciendo que estos bienes son inalienables, inembargables e imprescriptibles. De manera que nadie puede impedir u obstaculizar el uso de las aguas enunciadas así como de sus costas o playas, porque son bienes de dominio público.

La privatización del espacio público costero no solo remarca la segregación socio-espacial que genera entre aquellos que pueden pagar los altos valores que los balnearios concesionados manejan y que pueden acceder a todos los servicios que ellos ofrecen y aquellos que no, sino que también, y cada vez más, fomentan la discriminación y la violación al derecho de vecinos y turistas de acceder libremente a la ribera y playas públicas establecido por ley (Ordenanza 21.090/85). Otra de las problemáticas relacionadas con este fenómeno es la sobrecarga de personas que por hectárea pueden albergar las playas. Esto promueve el incremento de contaminación, que si bien está más ligado al manejo de los desechos cloacales domiciliarios e industriales del distrito, el conjunto, pone en evidencia el desafío que significa emprender una gestión planificada en el marco de una normativa clara y eficiente (González, 2015).

MOVIMIENTOS SOCIALES EN DEFENSA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS COSTEROS

Algunos movimientos sociales como: Verde Mundo, Asamblea por los Espacios Públicos, En Defensa de las Playas Públicas, Surf Rider Foundation, han manifestado su inconformidad mediante acciones directas (como la protesta social), acciones institucionales (como denuncias públicas al Enosur) y/o mecanismos de socialización (como charlas informativas abiertas al público en general) para visibilizar la crítica situación respecto al creciente avance del sector privado sobre el espacio costero. A

partir de esto, lo que pretenden es manifestar la problemática cada vez mayor que enfrenta la ciudad ante los abusos de poder de los concesionarios de los balnearios privados, frente a la falta de planificación estratégica de la ciudad que resulta no ser compatible con las urgencias de los administradores de turno. Si bien, cada uno de estos movimientos constituye una identidad colectiva propia, lejos están de actuar aisladamente. Su accionar colectivo está en constante diálogo entre sí y con otras organizaciones sociales, todas enfocadas en la defensa de los espacios públicos costeros.

Verde Mundo

Esta organización enmarca la resistencia de un grupo de vecinos del Barrio San Jacinto (zona sur de Mar del Plata) que se auto-convocó en asamblea para denunciar la construcción de un barrio privado en el último médano de arena virgen de la ciudad en el año 2010. Este es un hecho trascendental ya que tanto por acción directa como por vías legales, el “movimiento socioambiental”³ Verde Mundo logró poner freno al avance del capital frente a un recurso natural.

Desde sus inicios, los integrantes de Verde Mundo promueven la gestión comunitaria del espacio público costero como una iniciativa que pone freno a la forma hegemónica de gestionar los recursos naturales, resignificados como “bienes comunes”. La gestión comunitaria de la playa y su espacio lindero, la Reserva Turístico Forestal (Ordenanza Municipal n°10011/95), conllevó a que los integrantes de Verde Mundo se involucren fervientemente con la visibilización de la problemática por la privatización del espacio público costero con el fin de que el capital privado no avanzara. Las acciones colectivas de la organización integran asambleas, ciclos de protesta social, festivales culturales, “mingas”⁴ y visitas guiadas educativas. Estas últimas son las de mayor

³ Este término hace referencia a las asambleas de vecinos autoconvocados que resisten al avance de proyectos extractivos a gran escala en la Argentina hacia fines de siglo y comienzos del siglo XXI. Se trata de la eclosión de nuevos actores sociales que entrelazan la defensa del medio ambiente con nuevas formas de organización y participación ciudadana. En: Svampa, M. y Sola Álvarez, M. (2010): *Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina*, Ecuador Debate, núm. 79, Quito.

⁴ Las “mingas” consisten en reunir a un grupo de voluntarios para llevar a cabo una actividad en conjunto con fines que fomenten el bien común. Un ejemplo de minga que se aplica al caso de Verde Mundo son las jornadas de trabajo en donde además de participar la asamblea, se convoca a personas externas que se quieran sumar (Arce, 2018).

preponderancia ya que buscan brindar educación ambiental desde un enfoque crítico y popular, esto es la preservación de un ambiente natural atravesado por los aspectos históricos, políticos y culturales que configuran a las playas de Mar del Plata. La educación ambiental puesta en marcha por un conjunto de vecinos autoconvocados en asamblea realza la participación activa de los ciudadanos frente a cuestiones ambientales al mismo tiempo que devela el desinterés y la irresponsabilidad de los sucesivos gobiernos municipales (Arce, 2018).

Asamblea por los espacios públicos

La Asamblea por los Espacios Públicos pertenece al colectivo Faro de la Memoria⁵ y lleva a cabo acciones colectivas en el sector comprendido desde el Faro hasta los Acantilados, es decir, dentro de la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sud. Los integrantes de esta organización socioambiental creen que es importante resguardar el espacio público costero en el presente para su uso común. A su vez, rescatan la importancia del cuidado de estos espacios a fin de que las generaciones futuras puedan ejercer el derecho al uso y goce de los mismos. Entre sus principales demandas podemos mencionar el repudio a la realización de fiestas masivas linderas a la reserva forestal, sumado a la falta de recolección de residuos sólidos urbanos, la deforestación ilegal, el peligro de derrumbe en la zona de acantilados, el movimiento ilegal de arena.

La asamblea de vecinos cobró visibilidad pública en el año 2015, cuando el personal de seguridad del balneario "Personal Beach" expulsó a veraneantes del espacio público costero, con el argumento de que sus sombrillas eran demasiado coloridas y que se encontraban en un espacio de uso privado. A partir de este hecho, los miembros de la asamblea comenzaron a organizar protestas sociales bajo el nombre de "Sombrilleada" con el fin de activar los mecanismos de inspección estatal (Arce, 2018).

⁵ El faro funcionó como Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio durante la última dictadura cívica militar (1976-1983). Actualmente se le otorga el nombre de "Faro de la Memoria", un espacio recuperado donde se realizan visitas guiadas, actividades culturales y espectáculos.

En defensa de las playas públicas

Constituye una Organización no gubernamental (ONG) fundada en el año 2013 cuya misión es conseguir mayor espacio público en las playas marplatenses, exigiéndoles a todo aquel que le corresponda asegurar ese derecho y que se realicen las regulaciones necesarias sobre las acciones privatizadoras de los concesionarios.

Desde su página de Facebook denuncian los abusos ocurridos por los concesionarios de todos los balnearios de Mar del Plata, informa sobre los arreglos y las licitaciones que lleva a cabo la Municipalidad, convoca limpiezas de playas, a asambleas por los espacios públicos y a marchas- como las “Sombrilleadas”- alzando la bandera en defensa de lo público. En defensa de las playas públicas actúa colectivamente desde las redes sociales y en coparticipación con otras agrupaciones para visibilizar estas problemáticas que se encuentran latentes en la ciudad.

Surfrider Foundation

Surfrider Foundation Argentina constituye una red de protección costera originada en el año 2002 cuyo objetivo es la preservación de los océanos, las aguas limpias y las costas saludables. Esta red trabaja en equipo interdisciplinario junto con amantes del mar, las olas, la playa y la naturaleza y también con profesionales para generar campañas de concientización acerca del impacto ambiental sobre los recursos naturales.

La Organización actúa en diversos lugares del país: Buenos Aires, La Plata, Partido de la Costa, Pinamar, Villa Gesell, Mar Chiquita, Mar del Plata, Miramar, Arenas Verdes, Necochea, Orense, Claromecó y Playa Unión. Su accionar colectivo se destaca por la generación de campañas, charlas informativas, elevación de proyectos, publicaciones en su blog y participación en reclamos públicos para visibilizar las problemáticas que acarrea el uso desmedido y desregulado de los recursos naturales costeros, así como su falta de preservación.

En la ciudad de Mar del Plata, particularmente, se han abocado a la realización de campañas para apelar por la preservación de la playa Sunrider de la construcción de escolleras en T. También, ha intervenido en el impulso tecnológico del sistema de dragado fijo controlado para el Desarrollo Sostenible de las localidades costeras con puerto como es el caso de Mar del Plata y Quequén, ha solicitado informes de obras

en el espacio público del balneario Playa Grande, elevando reclamos frente al avance del sector privado y generado el Proyecto de Ordenanza por la Prohibición del Uso de Bolsas de Plástico al Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon.

CONCLUSIONES

Desde los inicios de Mar del Plata como ciudad de veraneo, las unidades balnearias han constituido una representación simbólica del disfrute y del ocio de las clases elitistas. La privatización del espacio público costero en esta ciudad es un negocio que difícilmente pueda ser erradicado de raíz.

Es menester mencionar que los acuerdos entre los gobiernos de turno que se sucedieron en la Municipalidad de General Pueyrredon y los inversores privados mencionados a lo largo del artículo, no se dieron de forma espontánea sino que estuvieron acompañados por una fuerte impronta neoliberal que proyectó en el sector sur de la ciudad símbolos distintivos de status, prestigio y poder. Desde los años 1990 en adelante, la segregación socio-espacial creció y se visibilizó en los límites norte-sur que dividen a la ciudad según ofertas turísticas para sectores sociales divergentes.

La emergencia de los movimientos sociales analizados está fuertemente vinculada con los proyectos inmobiliarios que han depredado y modificando la naturaleza con el fin de ajustar a los espacios costeros a las demandas de sectores de alto poder adquisitivo. En términos sociológicos, la consecuencia de esto es la configuración de prácticas de segregación socio-espacial, es decir, las playas al ser privatizadas pasan de ser un recurso natural a constituirse en un espacio cerrado para aquellos que buscan diferenciarse de esos "otros" con los cuales no se sienten identificados, lugares que permiten excluirlos a ellos mismos por medio de "barreras simbólicas" que acentúan la distancia entre aquellos que pueden y quieren acceder a ese servicio de los que no.

La visibilización de los conflictos socioambientales y la creciente concientización ambiental respecto de estos espacios, ha despertado el interés de diversos actores sociales, lo que ha generado el incremento de reclamos que ponen en evidencia el avance de lo privado por sobre lo público. De esta forma y si se cumpliesen las leyes ya establecidas, se podría lograr que el "abuso" de los balnearios privados se encuentre más regulado y que lo público pueda salir un poco más beneficiado en este conflicto.

BIBLIOGRAFÍA

- Arce, S. (2017). Verde Mundo: la construcción de la identidad colectiva de un movimiento socioambiental en Mar del Plata. *Las Ciencias Sociales en Escenarios de Cambio*. Jornadas llevadas a cabo en Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires.
- Arce, S. (2018). *Verde Mundo: la construcción de la identidad colectiva de un movimiento socioambiental en Mar del Plata* (Tesis de Licenciatura en Sociología). Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Artículo 235 y 237 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de: <http://www.codigocivilonline.com.ar/bienes-arts-225-a-256/>
- Borja, J. (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Electa. Barcelona.
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas, sobre la teoría de la acción. *Anagrama*. 7-232.
- Brun, J. (1994). Essai critique sur la notion de ségrégation et sur son usage en géographie In Jacques Brun & Catherine Rhein, *La ségrégation Dans la ville, L'Hamattan*, Paris.
- Caprón, G. (2006). Las escalas de la segregación y de la fragmentación urbana, Cemca, México.
- Carman, M. (2001). Las trampas de la naturaleza, medio ambiente y segregación en Buenos Aires, CLACSO, Buenos Aires.
- Cicalese, G. (1997). La revalorización del sector costero sur en la ciudad de Mar del Plata. Proyectos turísticos exclusivos, gobierno municipal y organizaciones vecinales. 1970-1995. *6º Encuentro de Geógrafos Latinoamericanos*. Simposio llevado a cabo en Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- Cicalese, G. (2005). Territorios críticos y propiedad privada de recursos turísticos valiosos. Las playas privadas del sur de Mar del Plata, 1991-2005. *“Desplazamientos, contactos, lugares. La experiencia de la movilidad y la construcción de otras geografías”*. Mesa redonda: *“Turismo, patrimonio y mercado”*. Taller internacional llevado a cabo en Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

- González, S. (2015). Privatización del espacio público costero. *I Jornadas de Sociología*. Jornadas llevadas a cabo en Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.
- Guber, R. (2001). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Buenos Aires: Norma.
- Jornada de Trabajo. Eventos Masivos. (2016). Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón. Recuperado de: http://www.concejomdp.gov.ar/legislacion/actas_especiales/Jornadas%20de%20Trabajo/Jornada%20de%20Trabajo%20Eventos%20Masivos%203-11-16.pdf
- Leff, E. (2006). "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", en: ALIMONDA, H. (comp.), *Los tormentos de la materia*, CLACSO, Buenos Aires.
- Mendoza García, J. (2006). Movimientos sociales: entre la resistencia y la confrontación, entre lo privado y lo público. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*. México. 2 (1), 179-215. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v2n1/1870-2333-polis-2-01-179.pdf>
- Merlinsky, G. (2009). Conflictos ambientales y territorio, curso *Ecología Política en el Capitalismo Contemporáneo*. Programa Latinoamericano de Educación a Distancia (PLED), Centro Cultural de la Cooperación.
- Murillo, G. y Márquez, T. (2005), La redefinición del espacio público en Bogotá: eslabonamiento conceptual y seguimiento de las políticas en la última década de Colombia. Ediciones Uniandes, Bogotá.
- Ordenanza Municipal N° 2190/12 del Nuevo Código Civil. Recuperado de: <http://www.concejo.mdp.gob.ar/biblioteca/docs/o21090.htm>
- Ordenanza Municipal n°10011/95. Recuperado de: http://www.concejomdp.gov.ar/expedientes/ficha_expediente.php?enviado=ok&anio=2018&tipo=E&numero=1698
- Playas del Faro. (2019). Historia y Actualidad. Recuperado de: <http://www.playasdelfaro.com/historia.html>
- Polleri, F. (16 de enero de 2015). Los dueños del sur. Revista Ajo. Recuperado de: <http://www.revistaajo.com.ar/notas/2337-los-duenos-del-sur.html>
- Qué Digital. (10 de febrero de 2017). No falta arena, sobran carpas. Qué Digital. Recuperado de: <http://quedigital.com.ar/sociedad/no-falta-arena-sobran-carpas/>
- Rabotnikoff, N. (1997). El espacio público en la democracia moderna. Serie ensayos, No. 1. Instituto Federal electoral, México.

- Sabreli, J. (1970). *Mar del Plata, el ocio represivo*, Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, Argentina.
- Surfrider Foundation Argentina. (2014). Ley de costas para la Argentina. Recuperado de: <http://www.surfrider.org.ar/actualidad/ley-de-costas-para-la-argentina/>
- Svampa, M. y Sola Álvarez, M. (2010). Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina, Ecuador Debate, núm. 79, Quito.
- Voz marplatense ciudad. (2013). Playas con acceso libre señalizadas en los balnearios del sur. Voz marplatense. Recuperado de: <http://voymarplatenselocal.blogspot.com.ar/2013/10/playas-con-acceso-libre-senalizadas-en.htm>